ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°32 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día Diez y Ocho del mes de Agosto del Dos Mil Quince, a las 08:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes y el Abog. Alcides González** para realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **"DIGITAL TELECOM S.A. y COMTEL S.A.",** para el servicio solicitado e imputado en el **RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", Objeto de Gasto 246 "Mantenimiento y reparación menores de instalaciones"** según CDP N° 067/2015 de fecha 27 de Julio del 2015, Expediente N° 321.084 y P.A.C. Institucional N° 291.932, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa por Contrato Abierto.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procede a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 14 de Agosto del 2015 a las 09:30 Hs. correspondiente a **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CENTRAL TELEFONICA", Expediente N° 321.084 y P.A.C. Institucional N° 291.932,** correspondiente a la modalidad de Contratación Directa por Contrato Abierto; oportunidad en que se presentaron dos oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCION - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CENTRAL TELEFONICA"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"DIGITAL TELECOM S.A. "	**Gs. 25.808.879**
"COMTEL S.A."	**Gs. 21.760.633**

Que, contando solo con dos ofertas susceptibles a analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad*

Noelia Espínola — Alcides González — Rocío M. Fretes Soto — Miguel A. Silva ABOGADO Mat. Nº 27.709

de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 34 inc C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la necesidad de contar con el servicio solicitado en el presente llamado, el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **"DIGITAL TELECOM S.A. y COMTEL S.A."**, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 60 del Decreto N°21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se verifica que:

Empresa - **"DIGITAL TELECOM S.A."**

1. La **Garantías de Mantenimiento de Ofertas** está debidamente extendida.
2. El **Formulario** se haya debidamente completado y firmado.
3. Los **Poderes y documentos** que acreditan la **representación del oferente,** son suficientes y adecuados.
4. La **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.
5. **SIPE** en estado Activo.
6. Los documentos de la ofertas están en general en orden.

Empresa - **"COMTEL S.A."**

1. La **Garantías de Mantenimiento de Ofertas** está debidamente extendida.
2. El **Formulario** se haya debidamente completado y firmado.
3. Los **Poderes y documentos** que acreditan la **representación del oferente,** son suficientes y adecuados.
4. La **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.
5. **SIPE** en estado Activo.
6. Los documentos de la ofertas están en general en orden

Rucio M. Frutos Sosa

Hebelia Espinola

Alcides Gonzalez

Miguel A. Silva
ABOGADO

Seguidamente el Comité procede a la Calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" utilizando los criterios de la Resolución DNCP N°849/15. Verificando que según los registros del personal, los representantes de las empresas **"DIGITAL TELECOM S.A." y "COMTEL S.A."** no se hallan comprendido en el presupuesto del Inc. a) del Art 40. Y según lo establecido en el Inc. b) del mismo Art., se constata que los representantes de las **"DIGITAL TELECOM S.A." y "COMTEL S.A."** no figura en la base de datos del SINARH y **cumplen** con este punto.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **"COMTEL S.A. y DIGITAL TELECOM S.A."** en orden numérico de menor a mayor según lo estable el Art.61 de Decreto N°21 909/03.; que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"COMTEL S.A."	Gs 21.760.633
"DIGITAL TELECOM S.A."	Gs. 25.808.879

Seguidamente se selecciona provisoriamente la Oferta más baja presentada por la empresa **"COMTEL S.A."** la que será susceptible de análisis en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Este Comité realiza la verificación de los demás documentos no sustáncienles, se constata que el oferente **"COMTEL S.A."** no presenta **Certificado del MIC (no es motivo de descalificación**) según lo establecido ANEXO E, DOCUMENTOS DE OFERTA. En consecuencia, el Comité de Evaluación solicita a la empresa remita los documentos según Nota C. E. N° 02 de fecha 20 de Agosto del 2015; según lo establecido ANEXO E, DOCUMENTOS DE OFERTA. Pasado las 24 hs.; no habiendo presentado se prosigue con la evaluación teniendo en cuenta que no es motivo de descalificación.

Se procede a verificación de los documentos no sustanciales de la empresa **"COMTEL S.A."** constatándose que ha proveído la documentación que avala el cumplimiento de los criterios establecidos en el **ANEXO B, Punto 20 Inc.A), B), C) y D)** del **PBC**, de la empresa **"COMTEL S.A.",** constatándose que **"cumple"** con los criterios legales, financieros (*), técnicos (verificación de los certificados que demuestran poseer al

Rocío M. Fretes Soc.

menos dos técnicos certificados en instalación y configuración de la marca de la central solicitado) y de experiencia.

(*)

Promedio de los Años 2013 y 2014	
Rentabilidad: Con respecto al Capital(no deberá ser negativo)	1,0

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a **examinar de la oferta y las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados por la empresa "COMTEL S.A." según ANEXO C del PBC.** Constatándose que **"cumple"** con las Especificaciones Técnicas solicitadas de los servicios a ser adquiridos.

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en **el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 291.932** previsto en el **Ejercicio Fiscal Año 2015;** sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contrato Directo siguiente manera:

1. A **"COMTEL S.A." RUC 80016715-5, por un monto mínimo Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

"COMTEL S.A."

N° Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Central Telefónica y aparatos telefónicos de la Institución.	unidad	1 (uno)	unidad	406.000
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Central Telefónica y aparatos telefónicos de la Institución.	Unidad	1 (uno)	Unidad	203.000
3	Instalación de equipos de comunicación y Traslado de Internos	Unidad	1 (uno)	Unidad	580.000
4	Instalación de equipos de comunicación y Creación de Internos	Unidad	1 (uno)	Unidad	580.000
5	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía, Incluye Protectores contra descarga	Unidad	1 (uno)	Unidad	507.500
6	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 2 par	Metro	1 (uno)	Metro	1.206
7	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónica de 4 par	Metro	1 (uno)	Metro	1.411
8	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 6 par	Metro	1 (uno)	Metro	3.835

9	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 8 par	Metro	1 (uno)	Metro	6.471
10	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 11 par	Metro	1 (uno)	Metro	8.074
11	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable Telefónico de 16 par	Metro	1 (uno)	Metro	11.477
12	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable UTP Cat. 5e	Metro	1 (uno)	Metro	1.627
13	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable UTP Cat. 6	Metro	1 (uno)	Metro	2.796
14	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable COPACO intemperie	Metro	1 (uno)	Metro	1.450
15	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Caño PVC ¾	Metro	1 (uno)	Metro	1.022
16	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Caño PVC 1"	Metro	1 (uno)	Metro	2.768
17	Servicio de empalme para cable. Incluye Toma RJ-11 externa	Unidad	1 (uno)	Unidad	2.282
18	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Canaleta (tira de 2 metros)	Unidad	1 (uno)	Unidad	12.788
19	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Riel puesta a tierra	Unidad	1 (uno)	Unidad	18.415
20	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Base para regleta	Unidad	1 (uno)	Unidad	46.860
21	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Regleta o módulo de corte	Unidad	1 (uno)	Unidad	21.177
22	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Cordón de auricular	Unidad	1 (uno)	Unidad	10.150
23	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Ficha RJ-11	Unidad	1 (uno)	Unidad	439
24	Mantenimiento / Reparación o cambio de Caja Krone	Unidad	1 (uno)	Unidad	183.476
25	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de líneas analógicas	Unidad	1 (uno)	Unidad	803.606
26	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de internos mixta	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.101.221
27	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de internos analógicos	Unidad	1 (uno)	Unidad	734.176
28	Mantenimiento y Reparación de Teléfono analógico sencillo	Unidad	1 (uno)	Unidad	67.988
29	Mantenimiento y Reparación de Teléfono analógico con caller ID	Unidad	1 (uno)	Unidad	114.264
30	Mantenimiento y Reparación de Teléfono digital	Unidad	1 (uno)	Unidad	472.278
31	Mantenimiento / Reparación o cambio Gabinete principal	Unidad	1 (uno)	Unidad	4.428.300
32	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta Fuente	Unidad	1 (uno)	Unidad	293.306
33	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta troncal E1	Unidad	1 (uno)	Unidad	2.750.650
34	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta base para accesorios	Unidad	1 (uno)	Unidad	731.670
35	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta Correo de Voz	Unidad	1 (uno)	Unidad	2.466.450
36	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico	Metro	1 (uno)	Metro	435.000
37	Instalación de equipos y accesorios telefónicos	Unidad	1 (uno)	Unidad	145.000

Hoelia Espinola

RocíoM. Frutos Sos.

38	Reparación de aparato de fax	*Unidad*	*1 (uno)*	*Unidad*	*1.050.000*
39	Instalación y ampliación de central telefónica	*Unidad*	*1 (uno)*	*Unidad*	*1.450.000*
40	Montaje y/o desmontaje de equipos de comunicación	*Unidad*	*1 (uno)*	*Unidad*	*145.000*
41	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	*Unidad*	*1 (uno)*	*Unidad*	*362.500*
42	Instalación de equipos de comunicación	*Unidad*	*1 (uno)*	*Unidad*	*145.000*
43	Montaje y Desmontaje de componentes de Redes Telefónicas	*Unidad*	*1 (uno)*	*Unidad*	*290.000*
44	Servicio de empalme para cable	*Unidad*	*1 (uno)*	*Unidad*	*145.000*
45	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	*Unidad*	*1 (uno)*	*Unidad*	*1.015.000*
				Precio total:	***21.760.633***

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09. Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato Abierto, la Convocante está obligada ejecutar la cantidad mínima establecida de acuerdo a la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 12:00 p.m, de fecha 24 de Agosto del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Alcides Gonzalez

Huelia Espinola

Rocío M. Fretes Sosa

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. Nº 27.709